

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.- AREA USUARIA:

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de un (01) Asistente Administrativo, para prestar servicios en la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

III.- FINALIDAD PÚBLICA:

Que, en el contexto asociado al Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo que declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias, en concordancia a lo previsto a la actualidad no se cuenta con personal administrativo de manera presencial, por lo que se hace necesario contar con personal para dotar de mayor eficiencia labores administrativas desarrollados en esta Dirección.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Seguimiento y monitoreo de las funciones (CEPLAN) y recursos transferidos en materia de comunicaciones al Gobierno Regional de Lambayeque.

PRODUCTO	INDICADOR/CANTIDAD	ENTREGABLE	
		1	2
Seguimiento y monitoreo de las funciones y recursos transferidos en materia de comunicaciones al Gobierno Regional de Lambayeque.	Informe/2	1	1
(*) Pago Total del Producto		55% del Total (a los 30 días)	45% del Total (a los 50 días, como máximo)

V.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 50 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emitida la orden de servicio.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir:

- Formación profesional: Mínimo Bachiller en administración, economía o afines.
- Experiencia laboral: Mínimo 1 año de experiencia en el sector público o privado (*)
- Conocimiento de Ofimática
- El postor debe contar con RNP vigente en el Rubro de Servicios y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Nota 1: (*) Contados a partir de la fecha de emisión del documento que acredite el grado profesional.

VII.- PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto



máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de servicio.

VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 Carretera a Pimentel.

IX.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará de acuerdo a lo descrito en el numeral IV, previa presentación de los informes del servicio, y serán los únicos entregables que validen las actividades realizadas, el abono se realizará como máximo dentro de los cinco días hábiles de efectuada la conformidad de servicio;

X.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones

XI.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta 21: Promoción y Regulación de los servicios de Telecomunicaciones

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Específica de Gasto: 23.29.11

XII.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto máximo estimado para el total de la prestación del Servicio: S/ 5 000.00 Soles.

XIII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

